Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.000 ptas.
Ayuntamientos 3.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.500 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1984 | **Viernes 28 de septiembre** | **Número 223**

DIPUTACION PROVINCIAL

La Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Burgos, conjuntamente con la Excma. Diputación Provincial, ha aprobado el estudio y presentación del plan sectorial de Campamentos de Turismo de la provincia de Burgos, presentado en el llamado «Libro Verde».

Conforme al contenido del artículo 10, R. D. de 27 de agosto de 1982, «Boletín Oficial del Estado» núm. 242 del 9 de octubre, se somete a información pública durante el período de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Finalizado el plazo se abre otro, de igual duración, para dar audiencia a las Corporaciones Locales a cuyo territorio afecte.

Burgos, 27 de septiembre de 1984. — El Presidente, Tomás Cortes Hernández.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Agapito González Cotero, vecino de Lerma, adjudicatario de las obras de «Camino de Montuenga a Villangómez».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 6 de septiembre de 1984. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6173.—2.055,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado al número 179-1984, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por estimar el activo superior al pasivo, al comerciante individual, domiciliado en Burgos, dedicado a la venta al por menor de aparatos electrodomésticos y televisores y radios, con establecimiento en calle Avenida Arzobispo Pérez Plateros 15, don José Antonio Sancho Lozano, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta General de Acreedores el día cinco de diciembre próximo, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Burgos, a 14 de septiembre de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

6199.—2.085,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. — Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 485/83, en virtud de atestado de la Policía Nacional por hurto y estafa, contra Jesús Arroyo Arauzo, Antonio Perosanz Calvo, José María Abad Cabrejas, José María Herranz Dols, Juan Antonio López Pérez y Carlos Mayor Rincón, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 8 de septiembre de 1984, vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 485/83, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, en virtud de atestado de la Policía Nacional por hurto y estafa, contra Jesús Arroyo Arauzo, Antonio Perosanz Calvo, José María Abad Cabrejas, José

María Herranz Dols, Juan Antonio López Pérez y Carlos Mayor Rincón, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Perosanz Calvo, José María Abad Cabrejas y Jesús Arroyo Arauzo, a la pena de treinta días de arresto menor, como autores de una falta de estafa del art. 587 núm. 3 del Código Penal, con reserva de las acciones civiles correspondientes a los posibles dueños de los objetos robados o, en su caso, la reintegración de los objetos; que debo condenar y condeno a Carlos Mayor Carrasco y Antonio Perosanz Calvo, a la pena de cinco días de arresto menor, como autores de una falta de hurto del art. 587 núm. 1 del Código Penal, condenando a José María Abad Cabrejas, Jesús Arroyo Arauzo y Carlos Mayor Carrasco, a una quinta parte de las costas a cada uno de ellos y a Antonio Perosanz Calvo, a dos quintas partes.

Y para que conste y sirva de notificación a José María Herranz Dols, con domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 1984. — La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Luis Jiménez Peiroten, nacido en Quintanar de la Sierra el día 20 de septiembre de 1961, hijo de Félix y Agapita, cuyo actual paradero se desconoce, evadido del Depósito Municipal de esta ciudad, en la noche del día 13 de septiembre de 1984, detenido en virtud de requisitoria del Juzgado de Instrucción de Lerma, en diligencias previas número 163-84, por robo con intimidación, comparecerá en este Juzgado, dentro del término de diez días a fin de ser oído en diligencias previas número 88-1984, instruidas por evasión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho .

Salas de los Infantes, catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

José Pereira Da Cunha, con domicilio en 95410 Groslay, Francia, C/. 3 bis, Rue Albert Molinier, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros. Juicio de faltas número 1.402/84, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Bakkali Hohamed Hasan, con domicilio en Holanda, Van Leeuwenhoekstraat 195, 7533 We Enschede y Edward Hohn Waller, con domicilio en Inglaterra, Warnham, calle Horsham Susse Rh 12-3R3, como perjudicado y denunciado, respectivamente, para que el día 24 de octubre y hora de las 11, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.008/84, seguido por imprudencia con daños.

Eugenio María Martins y Raoul Martins, ambos con domicilio en San Denis, Francia, calle Cito Allende, 35 y Luis Manuel Jesús Dos Santos y Antonio de Jesús dos Santos, ambos con domicilio en Meschede, Alemania, Hünenburgstrabe, núm. 37, todos ellos como perjudicados, para que el día 31 de octubre y hora de las 11,20, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. núm. 1.004/84, seguido por imprudencia con daños.

Aurelien René, con domicilio en 8 Rue Chabanais, París, 2, Francia; Domingo de Lemos, José Luis Rivero de Lemos y Ana Rivero de Lemos, con domicilio en 35 Rue St. Just 94200 IVR Sur Seine, Francia, para que el día 24 de octubre y hora de las 11,10 comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.236/84, seguido por imprudencia con lesiones.

Juan Marcos Domínguez, con domicilio en Andorra, Teruel, Carretera Arinal, Edificio la Solana número 2, para que el día 31 de octubre y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado, al objede asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 660/84, seguido por imprudencia con daños.

Ouslane Mezlane, con último domicilio en Rue Des Nas Asnieres, Francia, para que el día 2 de noviembre y hora de las 10,20, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 802/84, seguido por imprudencia con daños.

Klaas Cornelis Hoestra, con domicilio en Holanda, Bergen, Kooymanl, núm. 3; Hart Nibbrig Greeve BV, Sassenhein, Holanda; Hermanus Albertus Hoesbergen, Bergen, Holanda, Koijmanlaan, número 7; Karen Hoesbergen, para que el día 31 de octubre y hora de las 11, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.090/84, seguido por imprudencia con daños y lesiones.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Juan Antonio Jiménez Hernández, cuyas circunstancias personales se desconocen y vecino de Sa-

lamanca, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 31 de octubre y hora de las 12,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 262 de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Ricardo Luis Domingo Planet contra Arturo y José Javier Jiménez Muñoz, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 28 de noviembre y hora de las 11, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 519/84, seguido sobre lesiones.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

José Salvador Daniel, de 48 años de edad, hijo de Antonio y de María, casado, soldador, natural de Valverde-Dundao (Portugal) y vecino de 85600 Montaigu (Francia), con domicilio en calle 68, Cite des Genests, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de ocho días, al objeto de recibirle declaración, hacerle ofrecimiento de acciones, sea reconocido por el médico forense y exhiba para su testimonio el permiso de conducir y la documentación del vehículo. Diligencias previas núm. 94/84, seguidas por accidente de circulación.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Domingo de Lemos, como denunciado, mayor de edad, casado, electricista, con último domicilio conocido del mismo en 35 Rue de St. Just., y a los perjudicados Ana Ribeiro y José Luis Ribeiro Lemos, como perjudicados, respectivamente, y con último domicilio conocido de los mismos en Ivry Sur Seine (Francia), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 9 de noviembre y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.189/1984, seguido por imprudencia con lesiones en accidente de circulación.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 361/84, interpuesto por la Dirección General de la Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en Orden de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de 12 de septiembre de 1984, impugnando acuerdo de la Corporación Municipal de Palacios de la Sierra el 31 de agosto de 1984 sobre sacrificio y abastecimiento de carnes en localidades carentes de mataderos o mataderos inadaptados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de septiembre de 1984. El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

Nota

Nombre del peticionario. — Asilo de Ancianos Desamparados, carretera Poza, sin número Burgos.

De su representante: Reverenda Madre Superiora.

Clase de aprovechamiento. — Río Vena.

Cantidad de agua que se pide. — 1 litro-segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. — Río Vena.

Términos municipales en que radicarán las obras. — Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora. otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incomaptibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, a 11 de septiembre de 1984. — El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

6161.—4.610,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial

Sección de Minas

El Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 56 de su Reglamento, se hace pública la petición formulada por la Sociedad Mercantil «Criaderos, Minerales y Derivados, S. A.» (CRIMIDESA), solicitando la expropiación forzosa y la urgente necesidad de ocupación de las fincas situadas dentro del perímetro de las Concesiones de Explotación Mineras denominadas «Río Tirón» número 3.274 y «Ampliación a Río Tirón» número 3.885 en el Término Municipal de Cerezo de Río Tirón, para la explotación racional de las referidas minas.

Las fincas para las que se solicita la expropiación con carácter urgente vienen definidas y figuran en los planos que obran en esta Sección de Minas, con los siguientes datos:

Polígono	*Número*	*Superficie*	*Paraje*
7	.220	17-17-70	Valdemoros (sólo parte de la finca)
7	.X	00-40-00	Varios parajes
7	.//	00-15-00	Valladar Gordo
7	Río	09-25-00	
8	.516	01-16-80	El Humano
8	.517	00-29-93	El Humano
8	.518	00-34-31	El Humano
8	.519	01-00-74	Valdebuñuelo
8	.520	01-70-09	El Humano
8	.521	01-04-39	El Humano
8	.522	00-91-98	El Humano
8	.523	00-62-05	El Humano
8	.524	11-46-10	Valdebuñuelo
8	.525	05-18-30	Valdebuñuelo
8	.526	00-24-82	Valdebuñuelo
8	.527	00-65-70	Valdebuñuelo
8	.538	00-15-33	El Humano
8	.539	03-28-50	Valdebuñuelo
8	.+	01-29-00	Varios Parajes
8	.//	01-95-75	Varios Parajes
9	.698	01-75-93	Valdequintanilla
9	.699	01-47-46	Valdequintanilla
9	.700	08-68-70	Valdequintanilla
9	.701	05-73-78	Valdequint. (sólo parte de la finca)
9	.704	02-05-13	Valdevacas
9	.705	01-83-96	Valdequintanilla
9	.706	00-95-63	El Grijo
9	.679	01-09-50	Valdequint. (sólo parte de la finca)
9	.//	00-38-85	Varios Parajes
TOTAL:			82 HA., 30 a., 43 ca.

Lo que se hace público para que puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación anterior, así como formular las alegaciones que procedan, en virtud de los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 11 de septiembre de 1984. El Director Provincial Acctal. (ilegible).

6046.—5.715,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio relativo a resolución de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 221, de fecha 26 de los corrientes, se inserta el mismo de nuevo, debidamente rectificado:

«Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se señala.

Por el Real Decreto 1.542/1984, de 8 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 1 de septiembre, ha sido declarada la urgente ocupación por este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes afectados por el proyecto de ampliación de las instalaciones del grupo escolar «Padre Manjón» de esta capital, figurando incluida la siguiente finca, cuyas características más detalladas figuran en el expediente:

Situación: Al pago de Mirabueno; Linderos: Al Norte, en línea recta de 37 metros, con la calle Salas; al Sur en línea recta de 26 metros, con la calle Doctor Zumel; al Este, en línea sensiblemente recta de 89 metros, con el camino de Mirabueno, y al Oeste, en línea quebrada de 7 lados de longitudes 32,20 metros, 1,80 metros, 11 metros, 18 metros, 6,20 metros y 29,80 metros, respectivamente. Linda, la primera, con patio y casa última de la calle Doctor Zumel, las dos siguientes con viviendas de la calle Cardenal Aguirre, las tres siguientes con calle Cardenal Aguirre y la última con edificio y patios de las Escuelas Padre Manjón; Superficie: 2.950 metros cuadrados; Propietarios: Miguel Ruiz González y Jesusa López Revilla.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado y 56 al 59 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados

correspondiente a la finca expresada, para que el día 8 de octubre de 1984, a las 10 horas, al objeto de trasladarse posteriormente al referido inmueble para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de tal finca. El interesado podrá hacer las observaciones y alegaciones a que hace referencia el párrafo 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Burgos, 18 de septiembre de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín».

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

Habiéndose solicitado por don Angel Duque Martínez, adjudicatario del contrato de obras complementarias en la plaza de San Juan, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a 13 de septiembre de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6150.—1.365,00

Por D. Juan Gonzalo Ibáñez Arnáiz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta al por menor de pescados en la calle Federico García Lorca, núm. 17, bajo, expediente 112-M-84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de septiembre de 1984. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6151.—2.595,00

Intervención

Por el Pleno de este Ayuntamiento se han aprobado los expedientes de modificación de las Ordenanzas siguientes:

En sesión de fecha 25-9-84:

1. — Derechos y tasas de administración por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales, a instancia de parte.

6. — Licencias de apertura de establecimientos.

11. — Recogida domiciliaria de basuras y de desechos y residuos sólidos urbanos, así como su tratamiento y transformación y monda de pozos negros.

26. — Derechos y tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

32. — Puestos, barracas y casetas de venta; espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común.

En sesión de fecha 24-7-84:

34. — Tasa por estacionamiento vigilado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria el día 21 de julio de 1984, por el voto faborable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamento, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1,

del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Revilla del Campo, a 17 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de San Millán de Lara

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, ha tomado acuerdo de anunciar a pública subasta las obras de pavimentación de calles públicas en esta localidad, con sujeción al pliego de condiciones y al proyecto técnico redactado al efecto con un presupuesto de ejecución de tres millones de pesetas, para obras en San Millán de Lara e Iglesiapinta.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse licitaciones por Cotratista del ramo, en la Secretaría Municipal.

San Millán de Lara, a 20 de septiembre de 1984. — El Alcalde Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1984 la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal de tasa por suministro de agua a domicilio.

Tarifa: 10 pesetas por cada metro cúbico de mínima hasta 6 metros al mes.

20 pesetas por cada m.³ que exceda de los 6 anteriores.

3.000 pesetas de derechos por cada acometida nueva que se solicite.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En Hontoria del Pinar, a 17 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Javier Romero.

Ayuntamiento de Villorobe

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6 de agosto, de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 517.555 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 471.945 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 161.565 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 25.000.
3. Tasas y otros ingresos. pesetas, 3.335.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 710.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 100.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Villorobe, a 13 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2 de agosto, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 362.816 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 933.384 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 20.500.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas, 13.300.

Total del presupuesto preventivo: 1.330.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 419.500 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 13.100 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.400.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 494.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 402.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.330.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Pineda de la Sierra, a 13 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25 de agosto, de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 3.920.182 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.309.968 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 209.900.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 54.950.

Total del presupuesto preventivo: 5.495.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.568.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 312.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 614.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.495.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Merindad de Valdivielso, a 21 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Construcciones Bigar, S. A., por sus débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con esta misma fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento, como de la propiedad de Construcciones Bigar, S. A., procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el próximo día 26 de octubre, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia a la Sociedad deudora, a los acreedores de todo tipo si existiesen y publíquense los edictos correspondientes.

En su cumplimiento se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que las fincas a enajenar forman tres lotes independientes y cada uno de ellos responde a la siguiente descripción:

Lote número uno. — Tomo 3.280, folio 63, finca número 17.821, urbana. Vivienda tipo izquierda de la planta de entrecubiertas del edificio en la Avenida del General Yagüe número 5 de esta ciudad de Burgos. Tiene una superficie construida aproximada de noventa metros cuadrados, incluido parte proporcional de servicios comunes. Linda, al frente, con la Avenida del General Yagüe; izquierda entrando con caja de escalera, ascensores y vivienda tipo derecha de la misma planta; a la derecha, con finca señalada con el número 7 de la misa avenida y al fondo, con patio y caja de escalera y ascensores. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño y cocina así como dos terrazas, una al frente y otra al fondo.

Valorada a efectos de esta subasta en un millón cuatrocientas noventa y una mil cuatrocientas veinte pesetas, y tiene una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de dos millones quinientas mil pesetas, que el rematante, en su caso, se subrogará en el pago de la misma, no destinándose a su extinción el importe obtenido de esta subasta.

Lote número dos. — Tomo 3.306, folio 107, finca número 16.193. Se subasta el 47,52 por 100 de esta finca que responde a la siguiente descripción, en su totalidad: Urbana, local comercial número uno de la planta primera de sótano del edificio con cuatro portales en la calle de San Bruno. Linda al frente, con calle de San Bruno; espalda, con zona ajardinada comprendida entre las parcelas números dos, tres y cuatro de la calle de Santiago; derecha entrando, con finca número dos y con rampa de acceso a los sótanos; izquierda, entrando, con calle de Santiago. Tiene una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Cuota participación del 4 por 100.

Tasada a efectos de esta subasta en cinco millones novecientas treinta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, referidas a la parte de la finca que es objeto de subasta. No consta anotación alguna que grave dicha finca, no obstante se advierte que el adjudicatario en su caso se responsabiliza de las que existiesen ignoradas de esta Recaudación.

Lote número tres. — Tomo 3.309, folio 163, finca número 16.421. Urbana. Vivienda tipo A de la planta duodécima del edificio número 7 y 9 de la Avenida del General Yagüe y calle del Morco, sin número de esta ciudad de Burgos, escalera derecha, ocupa una superficie útil aproximada de 70,03 metros cuadrados y construida de 104,04 metros cuadrados. Linda: al frente, con terraza a la calle del Morco; espalda, con hueco de ascensores y terraza a la calle del Morco; derecha, con terraza al patio de manzana y a la cubierta del Colegio de las Religiosas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y por la izquierda entrando, con

caja de escalera y hueco de ascensor y con chaflan formado por la Avenida del General Yagüe y calle del Morco. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Cuota de valor sobre el total del edificio 0,462605 por 100.

Tasada a efectos de esta subasta en cuatro millones veintiséis mil doscientas sesenta pesetas. Tampoco constan cargas que graven la expresada finca, no obstante si existiese alguna desconocida de esta Recaudación, el adjudicatario, en su caso, se subrogará en el pago de la misma.

Segundo: Que la subasta se anuncia sin suplir la falta de títulos de propiedad, obrando únicamente certificación del Registro de la Propiedad de Burgos sobre la constancia de la inscripción de todas las fincas en favor de la sociedad deudora. Los adjudicatarios, en su caso, deberán conformarse con dicho documento, no pudiendo exigir otro.

Tercero: La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y quienes deseen licitar deberán identificarse debidamente ante la mesa y constituir fianza de, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los lotes a los que desee licitar. Dicha fianza será devuelta a los licitadores no adjudicatarios al finalizar el acto, reteniéndose la de aquellos que resulten adjudicatarios, quienes deberán completar el precio del remate dentro del plazo de 5 días siguientes. La fianza podrá constituirse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado zona 1.ª de Burgos, debidamente conformado por la entidad librada. Si en la primera licitación alguno de los lotes, o todos ellos, no se resultasen adjudicados, acto seguido se celebrará una segunda licitación con rebaja en el tipo del 25 por 100 del que sirvió de base para la primera. En ambas licitaciones no podrá ofertarse cantidad inferior a los dos tercios del tipo de licitación. La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro de los cinco días siguientes, como máximo.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace pago de los débitos que la motivan y si no hubiese adjudicatario para alguno o todos los lotes, el Estado se reservará el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas para pago de la deuda en forma reglamentaria.

Advertencia: A los acreedores de todo tipo, desconocidos de esta Recaudación y de cuantas personas tengan relación con los bienes subastados o con la Sociedad deudora, de tenerlos por legalmente notificados de este acto mediante el presente edicto y a la propia Sociedad Construcciones Bigar, S. A., si intentada la notificación personal no fuese posible por haberse ausentado del domicilio que consta en el expediente.

Burgos, a 24 de septiembre de 1984. — El Recaudador de Tributos del Estado, de la zona primera de Burgos, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Modúbar de San Cibrián

En ejecución de acuerdo de esta entidad, a resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra el Pliego de Condiciones que regirá en esta subasta y emitido por la Dirección Provincial de ICONA durante el plazo de diez días, se anuncia subasta del arriendo de diecisiete Has. de terreno propiedad de esta Junta y ubicadas en esta demarcación, al pago de «El Rebollar».

El tipo de licitación se ha fijado en ciento dos mil pesetas anuales al alza, con revisión del precio de adjudicación cada dos años.

La fianza provisional exigible para poder tomar parte en la subasta es del tres por 100 del precio de licitación por importe de tres mil sesenta pesetas.

Durante el plazo de veinte días podrán presentarse proposiciones a esta subasta, en esta Alcaldía durante el horario hábil.

Celebrándose la subasta el día siguiente hábil en la sala de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas.

El Pliego de Condiciones obra en esta Alcaldía y puede ser libremente examinado por quienes lo deseen.

Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... calle ..... titular del D.N.I. número ..... enterado de la subasta para el arriendo de superficie de tierra para cultivo en el pueblo de Modúbar de San Cibrián que publica el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..... número ..... ofrece por este arriendo la suma de pesetas ..... anuales por Ha. Comprometiéndose a cumplir las demás exigencias que se consignan en el Pliego de Condiciones de esta subasta.

Se incluye resguardo de abono a favor de la Junta Administrativa de fianza por pesetas 3.060 para tomar parte en esta subasta, así como declaración jurada de capacidad jurídica para optar a la misma (artículos 4 y 5 del Registro de C. de las Corporaciones Locales vigente).

(Fecha y firma).

Modúbar de San Cibrián, a 6 de septiembre de 1984. — El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

6176.—4.695,00

Esta Junta Administrativa de Modúbar de San Cibrián, en sesión celebrada al efecto, con fecha 5 de septiembre de 1984, acordó sacar a pública subasta el local de la casa taberna de esta localidad.

Declarada de urgencia esta subasta, el plazo de opción a la misma se fija en diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de actos de esta Junta Administrativa, el día siguiente de finalizado mencionado plazo, a las diecisiete horas, bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal designado al efecto.

El pliego de condiciones se halla expuesto en esta Alcaldía y los interesados deben ponerse en contacto con el señor Presidente.

Modúbar de San Cibrián, a 12 de septiembre de 1984. — El Presidente (ilegible).

6177.—2.150,00

IMPRENTA PROVINCIAL